

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.722

Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

TARIFAS

Resolución N° 645 D/2015

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|--|--------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 100 |
| Remate Administrativo | \$ 100 |
| Avisos Administrativos | \$ 100 |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | |
|---|--------|
| Edictos de Minas | \$ 100 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | |

SECCIÓN COMERCIAL

| | |
|---|--------|
| Avisos Comerciales | \$ 100 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 70 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 220 |

SECCIÓN GENERAL

| | |
|--|---------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 70 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... | \$ 50 |
| Avisos Generales..... | \$ 100 |
| Excedente por palabras..... | \$ 0,40 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|-------|
| Boletines Oficiales | \$ 10 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80 | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150 | |
| Más de 601 Pág. \$ 170 | |

FOTOCOPIAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

| | |
|--|-------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... | \$ 15 |
|--|-------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 88 del 01/02/2016 – M.H.yF. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.012. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO). 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 635 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA. N° 570/16. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DEL ARQ. SILVANO GORRINI, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PCIA. 9

N° 642 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA LIC. MARIANA INES PRONE, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PCIA. 10

N° 643 del 03/02/2016 – M.GOB. – DESIGNA A LA ARQ. ADRIANA INÉS KRUMPHOLZ, EN EL CARGO DE COORDINADORA. SECRETARÍA ÁREA METROPOLITANA. 11

N° 645 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA ARQ. MICAELA PEREZ BALZARINI, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA INVERSIÓN E IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. 11

N° 646 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA LIC. MARIA BELEN ACEVEDO GARCIA, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA PRE INVERSIÓN. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. 12

N° 647 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL ING. MATIAS JAVIER FALÚ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA DE PLANIFICACION Y BANCO DE PROYECTOS. 13

N° 648 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA LIC. CINTIA JORGELINA HANA, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA MONITOREO Y EVALUACIÓN. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. 13

N° 649 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL LIC. MARCELO LEONEL BARBIERI, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. 14

N° 650 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA LIC. CLAUDIA DANIELA PENZO, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN OPERATIVA. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. 15

N° 657 del 04/02/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA C.P.N. MARIANELA CANSINO, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA. 15

N° 658 del 04/02/2016 – M.A.I.y.D.C. – CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. RAÚL EDUARDO GUANCA. (VER ANEXO). 16

N° 659 del 04/02/2016 – M.H.yF. – DESIGNA AL ARQ. SILVANO GORRINI, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA PROYECTOS. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO. 17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 634 del 03/02/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA ELENA BUSTAMANTE. 18

N° 636 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DECRETO N° 1940/15. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MARIANO ANTONIO ZORPUDES. 18

N° 637 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – MODIFICA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIANA BEATRIZ FERNANDEZ. 19

N° 638 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – MODIFICA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS. 19

N° 639 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – MODIFICA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DANIELA ROSANA PLAZA. 20

N° 640 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – MODIFICA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA ANGELA 20

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

| | |
|--|----|
| CALIVA. | |
| N° 641 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GUILLERMO BRANDAN VALY. | 21 |
| N° 644 del 03/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. DR. RAMIRO CARLOS ANGULO. | 21 |
| N° 651 del 03/02/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA DANIELA CARRIZO. | 22 |
| N° 652 del 03/02/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ. | 22 |
| N° 653 del 03/02/2016 – M.H.yF. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA VERÓNICA MARTINEZ. | 23 |
| N° 654 del 03/02/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA MATILDE LAGIARD. | 24 |
| N° 655 del 03/02/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GIANNINA RAQUEL SILES. | 24 |
| N° 656 del 03/02/2016 – M.S.P. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NESTOR CASAL Y OTROS. | 25 |
| RESOLUCIONES MINISTERIALES | |
| N° 31 del 02/02/2016 – M.H.yF. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 DEL ADICIONAL N° 1. OBRA HÍDRICA DEL PARQUE METROPOLITANO DEL BICENTENARIO – ÁREA METROPOLITANA DE SALTA. (VER ANEXO). | 25 |
| RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS | |
| N° 27 del 01/02/2016 – M.H.yF. – HACE LUGAR PETICIÓN DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA. RECONOCIMIENTO POR SERVICIOS PRESTADOS. SRA. MARÍA DEL HUERTO VILLAFAÑE. | 28 |
| N° 35 del 02/02/2016 – M.H.yF. – DECLARA FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA N° 209/15. ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA, MATAFUEGOS Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. | 28 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 22 | 29 |
| S.P.C. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – N° 08/16 | 30 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 06 | 30 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 8/16 Adjudicación | 31 |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 9/16 Adjudicación | 31 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| REMSa S.A. LLAMADO A CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES | 32 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| GRACIELITA EXPTE N° 18085 | 35 |
| SENTENCIAS | |
| OSCAR ALFREDO ALVAREZ – EXPTE. N° 2430/15 | 35 |
| SUCESORIOS | |
| DÍAZ, OSCAR RENÉ – EXPTE. N° 5.432/2013 | 36 |
| BECHER, MARGARITA – EXPTE. N° 435.576/13 | 36 |
| TAPIA FLORIANA DEBORA EXPTE. N° 2- 430922/13 | 37 |

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

| | |
|---|----|
| ARRECHEA, ROSA CATALINA – EXPTE. N° 528514/15 | 37 |
| QUIROGA MARTINA – EXPTE. N° 531.748/15 | 37 |
| CAÑIZARES RAQUEL ESTER – EXPTE. N° 519450/15 | 38 |
| CALLEJAS SIMON – EXPTE. N° 2-512505/15 | 38 |
| FERREYRA, AMALIA ESTER – EXPTE. N° 511785/2015 | 38 |
| CERCUETTI, JUAN ALBERTO – EXPTE. N° 488.431/14 | 39 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 423149/13 | 39 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| MARAZ IRMA MARIELA C/CAYO DE MIRANDA DINA AZUCENA EXPTE N° 453.147/13 | 40 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| MOLLO CELIA VS. AQUINO MAMANI RENE EXPTE N° 1-465.993/14 | 40 |
| FERNANDEZ DE RIVERO, ELVA BLANCA c/BARON, SILVIA GABRIELA – BARON, NATALIA RUTH Y OTROS – EXPTE. N° 438.624 | 41 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| AVISOS COMERCIALES | |
| LA FLORINDA S.A. | 43 |
| EL SOLAR DE SIANCAS S.A. | 43 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA | 46 |
| ASOCIACION DE EX – SOLDADOS " 14 DE JUNIO "- SAN JOSE DE METAN. | 46 |
| FE DE ERRATAS | |
| DE LA EDICION N° 19720 DE FECHA 16-02-2016 | 47 |
| DE LA EDICION N° 19721 DE FECHA 17-02-2016 | 48 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/02/2016 | 49 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/02/2016 | 49 |



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 1 de Febrero de 2016

DECRETO N° 88

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. N°s 11 –197.225/14 y 11 –75.497/15

VISTO la necesidad de aprobar las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias que resulta necesario realizar para posibilitar la cobertura de las mayores erogaciones producidas en el Ejercicio 2.012, en materia de gastos en personal y cuentas asociadas que se vieron incididas por el incremento del costo salarial, como así también por las incorporaciones que permitieron cubrir las habilitaciones de partidas necesarias para atender gastos ordenados por sentencias judiciales; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley de Contabilidad establece que podrán utilizarse cuentas de orden para registrar temporalmente dentro del ejercicio operaciones que de inmediato no se puedan apropiar definitivamente;

Que en lo relacionado a gastos en personal y cuentas asociadas se fueron habilitando oportunamente las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 16 de la Ley N° 7.692 y artículos 11 y 13 del Decreto N° 515/12;

Que la habilitación de partidas para atender el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y transacciones judiciales, se fueron realizando en virtud de pedidos de Fiscalía de Estado, con encuadre a lo previsto en artículo 8° inciso c) de la Ley de Contabilidad, artículo 1° del Decreto N° 460/83 y artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Que la habilitación de estas cuentas de erogaciones debe ser compensada con la incorporación de mayores recursos del Ejercicio 2.012 y con rebajas de otras partidas de erogaciones que no fueron ejecutadas al 31.12.12;

Que para viabilizar lo expuesto corresponde dejar sin efecto al 31.12.12 las obligaciones dispuestas por artículos 1° y 2° de la Resolución N° 83/12 del Ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para posibilitar efectuar las reestructuraciones de partidas presupuestarias que permitan arribar al cierre del ejercicio financiero;

Que la incorporación de mayores recursos y las transferencias entre partidas de erogaciones son procedimientos autorizados por artículos 16, 19 y 31 de la Ley N° 7.692 respectivamente;

Que en función de ello resulta necesario incorporar mayores recursos por \$483.006.410,41 y rebajar gastos por \$ 377.916.612,28, para posibilitar la cobertura de \$ 855.057.649,75 correspondientes a mayores gastos producidos en materia salarial y cuentas asociadas y \$5.865.372,94 correspondientes al cumplimiento de sentencias judiciales atendidas en el curso del Ejercicio 2.012;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en los artículos 11 y 13 del Decreto N° 515/12, artículo 8° inc. c) de la Ley de Contabilidad, artículo 1° del Decreto N° 460/83 y artículos 16, 19 y 31 de la Ley N° 7.692;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase con encuadre en los artículos 16 y 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 483.006.410,41 (Pesos cuatrocientos ochenta y tres millones seis mil cuatrocientos diez con cuarenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos I y II integrantes del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las rebajas de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 377.916.612,28 (Pesos trescientos setenta y siete millones novecientos dieciséis mil seiscientos doce con veintiocho centavos), según detalle obrante en Anexos III a V, que forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Dispónese, con encuadre en los artículos 16, 19 y 31 de la Ley N° 7.692, la incorporación de las partidas de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 860.923.022,69 (Pesos ochocientos sesenta millones novecientos veintitrés mil veintidós con sesenta y nueve centavos) según detalle obrante en Anexos VI a IX que forman parte integrante del presente decreto, los cuales se cubren presupuestariamente con los conceptos e importes mencionados en artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto, la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias Valores a Cuenta de Mayores Recursos por \$ 855.057.649,75 (Pesos ochocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve con setenta y cinco centavos) y Reserva de Crédito por \$ 5.865.372,94 (Pesos cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos con noventa y cuatro centavos) utilizadas para habilitar oportunamente, en el primer caso, las partidas que permitieron imputar erogaciones relacionadas con gastos en personal y de transferencias que se vieron incididas por el incremento del costo salarial, y en el segundo caso, por la habilitación de partidas que posibilitaron imputar los gastos generados por sentencias judiciales, todo ello con encuadre en lo dispuesto en artículos 16, 19 y 31 de la Ley N° 7.692, artículos 11 y 13 del Decreto N° 515/12, artículo 8° inciso c) de la Ley de Contabilidad y artículo 1° del Decreto N° 460/83, ratificándose en consecuencia los batch mencionados en los anexos de los artículos 1°, 2° y 3° del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°: Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, y con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, una rebaja de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 46.548.509,67 (Pesos cuarenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve con sesenta y siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo X de este decreto, ratificándose los batch allí mencionados, registrados con encuadre en lo establecido por artículo 11 del Decreto N° 515/12.

ARTÍCULO 6°: Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, y con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, una rebaja de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 26 – Recursos Energéticos Mineros Salta Sociedad Anónima (REMSa S.A.), por un monto total de \$ 29.504.185,27 (Pesos veintinueve millones quinientos cuatro mil ciento ochenta y cinco con veintisiete centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XI de este decreto.

ARTÍCULO 7°: Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° del presente

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

instrumento, y con encuadre en los artículos 16 y 31 de la Ley N° 7.692, un refuerzo de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$9.148.136,55 (Pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis con cincuenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XII de este decreto, ratificándose los batch allí mencionados, registrados con encuadre en lo establecido por artículo 11 del Decreto N° 515/12.

ARTÍCULO 8°: Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° del presente instrumento, y con encuadre en los artículos 7° y 31 de la Ley N° 7.692, un refuerzo de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 35 – Hospital Público Materno Infantil S.E., por un monto total de \$43.692.619,49 (Pesos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diecinueve con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIII de este decreto.

ARTÍCULO 9°: Déjase sin efecto con vigencia al 31.12.12, la normativa dispuesta por artículos 1° y 2° de la Resolución N° 83/12 del Ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 10°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

ARTÍCULO 11: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 12: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013672

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 635

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la Decisión Administrativa N° 570/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designó al Arq. Silvano Gorrini en el cargo de Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros

Que han desaparecido las causales que originaron dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del **Arq. Silvano Gorrini, D.N.I. N° 25.070.932**, en el Cargo de Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dispuesta por Decisión Administrativa N° 570/16, a partir del 1 de febrero de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013674

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 642

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO las necesidades producidas en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Mariana Inés Prone, para el desempeño del cargo de Administrador del citado organismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **MARIANA INÉS PRONE, D.N.I. N° 24.237.940**, en el Cargo de Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016, con remuneración de Director General, dejándose sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 2793/15 y renovada a través de Decisión Administrativa N° 227/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013681

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 643

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Secretaría del Área Metropolitana dependiente Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la arquitecta Sra. Adriana Inés Krumpholz en el cargo de Coordinadora de la Secretaría del Área Metropolitana dependiente Ministerio de Gobierno;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la arquitecta **Sra. Adriana Inés Krumpholz D.N.I 14.932.931** en el cargo de Coordinadora de la Secretaría del Área Metropolitana dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013682

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 645

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Inversión e Implementación Operativa dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Arq. Micaela Pérez Balzarini, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior–Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Arq. **MICAELA PÉREZ BALZARINI, D.N.I. N° 32.737.060**, en el Cargo de Jefe del Programa Inversión e Implementación Operativa dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016, con remuneración de JPDS.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013684

Salta, 3 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 646
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Pre Inversión dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. María Belén Acevedo García, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **MARÍA BELÉN ACEVEDO GARCÍA, D.N.I. N° 31.921.501**, en el Cargo de Jefe del Programa Pre Inversión dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016, con remuneración de JPDS, dejándose sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 870/10 renovada a través de Decisión Administrativa N° 227/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 647
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General del Banco de Proyectos dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Matías Javier Falú, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **MATÍAS JAVIER FALÚ, D.N.I. N° 33.090.579**, en el Cargo de Director General de Banco de Proyectos dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016, dejándose sin efecto la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 382/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013686

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 648
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Monitoreo y Evaluación dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Cintia Jorgelina Hana, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3º, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.–Designar a la Lic. **CINTIA JORGELINA HANA, D.N.I. N° 31.035.266**, en el Cargo de Jefe del Programa Monitoreo y Evaluación dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016, con remuneración de JPDS.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013687

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 649

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Marcelo Leonel Barbieri, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3º, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.–Designar al Lic. **MARCELO LEONEL BARBIERI, D.N.I. N° 25.314.236**, en el Cargo de Director General de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013688

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 650
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Coordinación y Articulación Operativa dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Claudia Daniela Penzo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior–Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.–Designar a la Lic. **CLAUDIA DANIELA PENZO, D.N.I. N° 26.778.430**, en el Cargo de Jefe del Programa Coordinación y Articulación Operativa dependiente de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016, con remuneración de JPDS, con retención del cargo de planta permanente del Ministerio de Salud Pública; dejando sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013689

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 657
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Coordinador de la Subsecretaría de Calidad e Innovación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la C.P.N. Marianela Cansino, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **C.P.N. Marianela Cansino, D.N.I. N° 25.411.719**, en el cargo de Coordinadora de la Subsecretaría de Calidad e Innovación Educativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con remuneración equivalente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Dib Ashur

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013696

Salta, 4 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 658

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 191.833/2015–código 234

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la entonces Ministra de Derechos Humanos, C.P.N. MARIANELA CANSINO y el señor RAÚL EDUARDO GUANCA; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se desempeñó en el ámbito del ex Ministerio de Derechos Humanos. En autos se fundamentó la necesidad de contar con los servicios del mismo, quien desempeñó la función de chofer;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96;

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Que la presente contratación no contravino lo dispuesto en materia de contención del gasto público; y cuenta con la autorización del entonces Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del ex Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 3° de la ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 14 /2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la entonces Ministra de Derechos Humanos, C.P.N. MARIANELA CANSINO y el señor RAÚL EDUARDO GUANCA, D.N.I. n° 7.674.903, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente, fue imputado a la cuenta 531001000100.413411.1007, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Parodi – Gómez Almarás

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013697

Salta, 4 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 659

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Arq. Silvano Gorrini como Jefe del Programa Proyectos del citado organismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Arq. Silvano Gorrini, D.N.I. N° 25.070.932**, en el Cargo de Jefe

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

del Programa Proyectos de la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1 de febrero de 2016, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 306/11, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013698

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 634

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292 –249.036/15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 1° de diciembre 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2.231/15, la designación de la **señora María Elena Bustamante – D.N.I. N° 29.451.833**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013673

Salta, 3 de Febrero de 2016

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 636
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del **Dr. Mariano Antonio Zorpudes, D.N.I. N° 16.899.311**, dispuesta por Decreto N° 1940/15 y renovada por Decisión Administrativa N° 620/16, a partir del 1 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013675

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 637
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de la Sra. **MARIANA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI N° 30.863.080**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3° .- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013676

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 638
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de la **Sra. NANCY CAROLINA VARGAS, DNI N° 26.031.822**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013677

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 639
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de la **Sra. DANIELA ROSANA PLAZA, DNI N° 23.584.998**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013678

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 640

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de la **Srta. MARÍA ANGELA CALIVA, D.N.I. N° 31.376.882**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Mesa de Entrada de la Jefatura de Gabinete, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Técnico Subgrupo 2 – Función jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013679

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 641

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Sr. GUILLERMO BRANDAN VALY, D.N.I. N° 25.885.327**, en carácter de personal temporario de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013680

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 644

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **Dr. RAMIRO CARLOS ANGULO, D.N.I. N° 23.079.607**, en Cargo Político Nivel 1, en la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013683

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 651

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-10317/14-0.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **Adriana Daniela Carrizo, D.N.I. N° 26.899.578**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Enero de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.–La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013690

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 652

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Expte. N° 34-244553/15.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Héctor Eduardo López, DNI N° 22.482.843**, en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2801/14.

Artículo 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria en Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable – Ejercicio 2016,

Artículo 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013691

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 653

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-267073/15.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.718**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 06 de enero 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi-Gomez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013692

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 654

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30052-248540/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 10 de Enero de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2.940/15, la designación de la señora **María Matilde Lagiard – D.N.I. N° 28.143.260**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013693

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 655

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052-248493/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 03 de Febrero de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 3.057/15, la designación de la señora **Giannina Raquel Siles – D.N.I. N° 39.897.235**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013694

Salta, 3 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 656

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 239303/15–código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir del 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2015:

| NOMBRE Y APELLIDO | DOCUMENTO N° |
|----------------------|--------------|
| NÉSTOR CASAL | 7.850.567 |
| SILVIA MABEL GARCÍA | 20.232.141 |
| BLANCA ESTELA LONGHI | 12.407.799 |
| RUBÉN DARÍO MERCADO | 29.336.244 |

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013695

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 2 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 31

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–281297/2013–25 y Cpde. 28.–

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la Obra Hídrica del Parque Metropolitano Bicentenario–Área Metropolitana de Salta, en el marco del Programa de

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 376/14 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 04/14 llevada a cabo por la Subsecretaría de Financiamiento, ahora Secretaría, en el carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior, correspondiente a la obra de referencia y se adjudicó la ejecución de la misma a la UTE conformada por las firmas Defensa y Encauzamiento S.A. y Noroeste Construcciones S.A., suscribiéndose el contrato de obra pública en fecha 26/09/14 por la suma total de \$11.899.554,34 (Pesos once millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con treinta y cuatro centavos) IVA incluido;

Que por Resolución N° 282/15 MElySP se aprobó el Adicional N° 1 de obra, consistente en la construcción de sendos muros de seguridad para los canales de aducción y descarga de la obra, por la suma total de \$974.874,21 (Pesos novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con veintiún centavos) IVA incluido, a valores al mes de Junio del año 2014 y el Acta de Adicional de Obra N° 1 suscripta en fecha 28/07/15 entre la ex Subsecretaría de Financiamiento y la UTE conformada por las firmas Defensa y Encauzamiento S.A. y Noroeste Construcciones S.A.;

Que por Nota de Pedido N° 14 de fecha 04 de Septiembre del año 2015 la UTE contratista inicia los trámites necesarios para la Redeterminación de Precios N° 1 a Julio de 2015, origen Junio 2014 del Adicional N° 1 de referencia;

Que la inspección de obra manifiesta que las cantidades de obras sujetas a redeterminación en la presentación realizada por la contratista fueron revisadas teniendo en cuenta el plan de trabajos vigente, resultando correctas, y entiende que se cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto N° 1.170/03;

Que a fs. 54/57 el Sr. Director de la Unidad Central de Contrataciones autoriza la prosecución del trámite, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1.170/03;

Que la UTE contratista acompañó Póliza, de Seguro de Caucción N° 136970 de Sancor Seguros S.A. por los montos a redeterminarse, completándose de esta manera los montos totales del contrato;

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa y el Banco Interamericano de Desarrollo otorgaron la no objeción al pedido de redeterminación presentado;

Que se encuentra agregado el Reporte Decreto N° 572/06 con la intervención del Sr. Secretario de Finanzas de este Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en fecha 30/12/15 se suscribió Acta de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de obra entre el Sr. Secretario de Financiamiento y la UTE contratista conformada por las firmas Defensa y Encauzamiento S.A. y Noroeste Construcciones S.A., estableciendo un nuevo valor total del Adicional N° 1 en la suma de \$1.278.679,04 (Pesos un millón doscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con cuatro centavos) IVA incluido, valores al mes de Julio del año 2015;

Que la Cláusula 47.1 del Pliego de Bases y Condiciones –Condiciones Generales del Contrato– y el Contrato de obra establecen que: "El Contrato estará sujeto a ajuste de precios a partir de la fecha de apertura de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Provincial N° 1.170/03, Decreto Provincial N° 1.353/04 y Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Públicas Ley N° 6.838";

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Que el Artículo 2° inciso e) del Decreto 1.170/03 modificado por el Artículo 1° del Decreto 3.721/13 establece que procederá la renegociación de los precios en todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista;

Que en el caso se advierte una variación del 31,16%, porcentual superior al exigido por la norma;

Que en base a las consideraciones efectuadas en los puntos anteriores, el precio de la obra actualizado al mes de Julio del 2015 se exterioriza en el siguiente resumen:

| | |
|---|----------------|
| Precio contractual del Adicional N° 1 de la obra a Junio/2014 | \$974.874,21 |
| Monto sujeto a 1° Redeterminación | \$974.874,21 |
| Variación Porcentual | 31,16% |
| Diferencia | \$303.804,83 |
| Monto actualizado 1° Redeterminación a Julio/2015 | \$1.278.679,04 |

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4456/09 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento, ahora Secretaría de Financiamiento, a la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que se lleven o lleven a cabo en la Provincia de Salta con financiamiento de organismos internacionales de crédito;

Que ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda, se ha emitido dictamen legal favorable y agregado la imputación preventiva del gasto, el que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la Obra Hídrica del Parque Metropolitano del Bicentenario Área Metropolitana de Salta", adjudicada a la UTE Parque Bicentenario conformada por las firmas Defensa y Encauzamiento S.A. y Noroeste Construcciones S.A., en el marco del Decreto Provincial N° 1.170/03, por la suma de \$303.804,83 (Pesos trescientos tres mil ochocientos cuatro con ochenta y tres centavos) IVA incluido, valores al mes de Julio del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la obra mencionada, suscripta el 30/12/15 entre el Sr. Secretario de Financiamiento y la UTE Parque Bicentenario.

ARTÍCULO 3°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de esta resolución, modificar la Adenda N° 4 suscripta el 28 de Julio del año 2015 entre la ex Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento y la UTE conformada por las firmas Defensa y Encauzamiento S.A. y Noroeste Construcciones S.A., estableciendo un nuevo valor total del adicional en la suma de \$1.278.679,04 (Pesos un millón doscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con cuatro centavos), IVA incluido, a valores al mes de Julio del año 2015.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y cinco por ciento (75%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA 031 – AC 0003 – Obra 01 –

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID 091031000301.123121 – Parque Bicentenario Etapa Hídrica; y Veinticinco por ciento (25%) a: Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1– CA 031 – AC 0003 – Obra 02 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – Contraparte Provincial 091031000302.123121 – Parque Bicentenario Etapa Hídrica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013700

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 01 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 27

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-526285/15 Cde.1 .-

EL MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la petición de asignación extraordinaria denominada "Reconocimiento por Servicios Prestados" presentada por la señora **MARÍA DEL HUERTO VILLAFANE, D.N.I. N° 11.538.572**, ex agente del Subprograma Informática de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la jurisdicción que corresponda – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013699

Salta, 2 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 35

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-48412/15.-

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 209/151 autorizada por Resolución N° 211/15 para la: "Adquisición de Luces de Emergencia, Matafuegos y Señalización de Seguridad en las instalaciones del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos", actualmente Ministerio de Hacienda y Finanzas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 18/02/2016

OP N°: SA100013701

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22

"RESMAS DE PAPEL"

N° EXPTE: 0100089-26599/2016-0

Fecha de apertura: 03/03/2016 – Hs: 11:00

Destino: DIFERENTES SERVICIOS

Servicio solicitante: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Monto oficial: \$ 97.200,00

Precio del pliego: \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)

Adquisición de pliegos: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO

Apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN. BERNARDO

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

DOMICILIO: PUEYRREDÓN N° 74

TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00005689

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052200

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

**SPC – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16**

Objeto: Adquisición de Mobiliario.

Organismo originante: Jefatura de Gabinete de Ministros

Expediente: 1080384-18904/2016-0.

Destino: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de apertura: 04/03/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941368192-5 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK PLANTA BAJA ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372/4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00067721

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052189

CONCURSOS DE PRECIOS

**H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 06**

"ADQUISICIÓN: ÓXIDO DE ETILENO Y PAPEL KRAFT

N° EXPTE: 0100089-26578/2016-0

Fecha de apertura: 02/03/2016 – Hs: 11:00

Destino: DIFERENTES SERVICIOS

Servicio solicitante: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Monto oficial: \$ 67.000,00

Pliegos SIN CARGO

Retiro de pliegos y apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – H.P.G.D.S.B.

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

Domicilio: PUEYRREDON N°74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00005690

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052201

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 8/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-13.414/10 "Locación de inmueble Orán – Contratación directa para libre negociación N° 8"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13959/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR ... -2) REMITIR ... -3) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Egües N° 422 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, matrícula catastral N° 10752, a partir del 12 de diciembre de 2015, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma total de \$558.378,96 (pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 96/100), conforme los considerandos. -4) IMPUTAR ... - 5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra Mirta Lapad-Asesora General de Incapaces.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACION (I)

Valor al cobro: 0002 – 00005688

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052196

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/16**

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-13.619/10 "Alquiler oficinas para el Cuerpo Técnico de las Asesorías de Menores e Incapaces- Contratación directa N° 9".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13958/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en la Avda. Houssay s/n, identificado como unidad funcional N° 38, polígono 01-16, matrícula catastral N° 154.362, a partir del 29 de diciembre de 2015, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma total de \$104.940,00 (pesos ciento cuatro mil novecientos cuarenta), conforme los considerandos. -2) IMPUTAR ...- 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad-Asesora General de Incapaces.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACION (I)

Valor al cobro: 0002 – 00005688

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052195

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES

Conforme lo ordenado por el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados Aguas Calientes (Expte. N° 21.710), Amblayo Celina 1 (Expte. N°18.686), Amblayo Celina 2 (Expte. N°18.687), Amblayo Celina 3 (Expte. N°18.688), Amblayo Celina 4 (Expte. N°18.726), Amblayo Celina 5 (Expte. N° 18.727), Amblayo Celina 6 (Expte. N°18.728), Amblayo Celina 8 (Expte.N°18.730), Amblayo Celina 11 (Expte. N°18.733), Amblayo Celina 14 (Expte. N°18.862), Arizal I (Expte.N°19.765), Centenario 208 (Expte. N°20.259), Daniel Ramón (Expte. N°18.571), Emmy (Expte. N°3.346), Ignacio (Expte. N°17.606), Ignacio I (Expte. N°17.607), Ignacio II (Expte. N°17.629), Rupachico (Expte. N°19.924), Diego de Almagro (Expte. N°21.032), Luciano I (Expte. N°21.611), Cerro Arizar (Expte. N°21.412), Vega de Arizaron II (Expte. N°19.798), Macón Norte (Expte. N° 20.740), Aymara (Expte. N°20.826), Aymara I (Expte. N°20.827), Área Liberada Horacio II (Expte. N°17.948), Centenario 305 (Expte. N°20.591), Aymara IV (Expte. N°22.016), Condorhuasi 03 (Expte. N°21.764), Vallecito X (Expte. N°21.484), Fernando 2 (Expte. N° 18.378), Yaco (Expte. N°21.446), Candelaria 4 (Expte. N°21.460) y Vulcano IV (Expte. N° 20.660) y lo dispuesto por el Art 346 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, al Concurso de Proyectos Integrales para Exploración, Estudio y eventual Explotación de las Áreas de Investigación Geológica Minera, inscriptas en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo, que no deberá exceder el término de dos años; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Sola 171, de la ciudad de Salta, hasta el día 14/03/16 a hs. 10:00, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Del 22/02/16 al 26/02/16, de hs: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Sola N°171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-312744.

Precio del pliego: \$25.000 (pesos veinticinco Mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA n°3-100-0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: Hasta hs 10:00 del día de apertura en Manuel Sola N°171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Lunes 14 de Marzo de 2.016, a hs. 11:00, en Manuel Sola N° 171-4400-Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067712

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016, 19/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052182



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

GRACIELITA – EXPEDIENTE N° 18085

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada GRACIELITA ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18085 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER- POSGAR 94

| | |
|----------------------|--------------|
| ESQ. 1: Y=2626067.19 | X=7230965.78 |
| ESQ. 2: Y=2626166.30 | X=7230892.92 |
| ESQ. 3: Y=2626114.00 | X=7230731.99 |
| ESQ. 4: Y=2626013.77 | X=7230805.92 |

Cerrando de esta manera una superficie de 1 Ha. 9866 M2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 12 de febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067727

Fechas de publicación: 18/02/2016, 26/02/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052197

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV OSCAR ALFREDO ALVAREZ EXPTE. N° 2430

Falla: I) DECLARANDO la INCONSTITUCIONALIDAD del art. 360 del CPP en el párrafo concerniente al límite de pena de seis años de privación de libertad conminado en abstracto, por los motivos expuestos en los considerandos. **II) CONDENANDO a OSCAR ALFREDO ALVAREZ**, a la Pena de **DOCE AÑOS DE PRISIÓN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO** previsto y reprimido por el Art. 119, 3er párrafo y 4to. Párrafo letra b) del C.P. **ORDENANDO** que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. **III) UNIFICANDO** la condena impuesta en estos obrados con la oportunamente recaída en la causa CAM N° 695/08 de éste Tribunal, en la pena única a cumplir por el condenado de **VEINTITRES AÑOS DE PRISIÓN Y ACCESORIAS LEGALES (art. 58 del CP) . IV) DISPONIENDO..., V) DISPONIENDO..., VI) ORDENANDO., VII) CÓPIESE..., Fdo.:** Dra. Norma B. Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio – Sala IV. Ante mi Dr. Dr. Leonardo G. Feans – Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TREINTA Y UNO (11/02/2.031).**–

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Salta, 16 de Febrero de 2016.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001085

Fechas de publicación: 18/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007452

SUCESORIOS

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**Provincia de Salta c/Díaz, Oscar René s/Contencioso Administrativo**", Expediente N° 5.432/2013, cita al Señor Oscar René Díaz o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 26 de Noviembre de 2015.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067695

Fechas de publicación: 16/02/2016, 17/02/2016, 18/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052167

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "**Becker, Margarita s/Sucesorio– Herencia Vacante**"– Expte N° 435.576/13, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de Noviembre de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067694

Fechas de publicación: 16/02/2016, 17/02/2016, 18/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052166

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, JUEZ, Secretaría a cargo del/a AUTORIZANTE, en los autos caratulados: **"TAPIA, FLORIANA DEBORA s/ SUCESORIO" EXPTE N° 2-430922/13:**

CITA por edictos que se publicarán durante TRES días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 10 de febrero de 2015.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006085

Fechas de publicación: 16/02/2016, 17/02/2016, 18/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052152

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: **"Arrechea, Rosa Catalina s/Sucesorio" Expte. N° 528514/15**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban. Juez. Dra. Dolores Ibáñez Alemán. Secretaria.

Salta, 02 de Febrero de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005283

Fechas de publicación: 18/02/2016, 19/02/2016, 22/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007456

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos: **"Quiroga Martina – Sucesorio – Expte. N° 531.748/15"**, Ordena la publicación de durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva,(Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. : Dr. José Gabriel Chiban , Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta, 16 de Febrero de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Factura de contado: 0004 – 00005282

Fechas de publicación: 18/02/2016, 19/02/2016, 22/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007455

La Dra. Bibiana María Acuña Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Cañizares Raquel Ester por Sucesorio" Expte. N° 519450/15**, resuelve Ordena. La publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 17 de Diciembre de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005281

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007454

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: **"Callejas Simón – Sucesorio" – Expte. N° 2– 512505/15**, Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio de la Provincia) (art.723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III./.- IV./.-Firmado: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez, Dra. María Luján Genovese – Secretarla".-
Salta, 28 de Diciembre de 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001086

Fechas de publicación: 18/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007453

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **"Ferreyra, Amalia Ester" Expte. N° 511785/2015**, ordena citar por edictos que se publicarán por el termino tres días en un diario de circulación masiva y en Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C.

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Salta, 22 de Diciembre de 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005276

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016, 19/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007446

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen, en autos caratulados: "**Cercuetti, Juan Alberto s/Sucesorio**". **Expte. N° 488.431/14**, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial).- Salta, 23 de Julio de 2015. Fdo. Dra. Rueda Torino, María del Carmen.

Salta, 30 de Noviembre de 2015.

Dra. M. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005272

Fechas de publicación: 16/02/2016, 17/02/2016, 18/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007441

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – EXPTE. 423149/13

IMPORTANTE INMUEBLE EN VALLE ESCONDIDO (TERRENO DE 3.000 M²)

REMATE JUDICIAL POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

El día 19 de Febrero de 2016, a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942 (Santa Fé al 900), Ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4,487,00 (2/3 V,F.) el inmueble ubicado en Club de Campo Valle Escondido 4ta- Etapa, Cat. 149977 , Sec. "U", Man. 400, Parcela 142, Dpto. Cap. Se trata de un terreno limpio sin construcción alguna (acceso por Ruta 9) Límites: NO Circunvalación secundaria; NE Cat. 149976; SE Espacio común 4 y SO Cat. 149978. Extensión lo que dá su título, Sup.T. 3.000 M². Contrato de Condominio E.P. 272 Fe. 13-8-02 y modificatorias N°s. 364 Fe.26-8-04 y 287 Fe. 05-7-06. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.GR. 1,25%- saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/SyL Inversiones y Mandatos S.A. Expte. 423149/13. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Mayores datos e informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-261253 – 156-850709 – IVA: Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00067700

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016, 19/02/2016

Importe: \$ 444.00

OP N°: 100052174

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz. del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados **"MARAZ, Irma Mariela c/ CAYO DE MIRANDA, Dina Azucena s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"** Expte. N° 453.147/13, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Salta, 30 de Diciembre de 2015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067715

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052186

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. INÉS VILLA NOUGUÉS, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA ROSANA SARAVIA, en los autos caratulados: **"MOLLO CELIA VS. AQUINO MAMANI RENE – CUIDADO PERSONAL DE HIJOS"**, Expte. N° 1 –465.993/14:

CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr, un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 1 de febrero de 2016.

Dra. Inés Villa Nougés, JUEZ – Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006088

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Fechas de publicación: 18/02/2016, 19/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052194

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **Fernández de Rivero, Elva Blanca c/Baron, Silvia Gabriela – Baron, Natalia Ruth; Nélide Elisa y/o sus Sucesores y/o Raimundo Fernández Amurio s/Sumario: Inexistencia de Acto Jurídico" Expte. N° 438.624**, cita a los herederos de Nélide Elías, L.C. N° 9.978.865 para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de de continuar el juicio en rebeldía y/o de nombrarles defensor oficial. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert.
Salta, 10 de Agosto de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005279

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007449



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

AVISOS COMERCIALES

LA FLORINDA S.A.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 6 de Marzo de 2014, se resolvió que el Directorio de La Florinda S.A queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Carlos Alberto Castilla, D.N.I. N° 13.805.882, domiciliado en calle Joaquín Castellanos 955, Salta, Capital.

Director Suplente: Jorge Raúl Castilla, D.N.I. N° 14.720.668, domiciliado en calle Luis Marocco N° 1984, Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067723

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052191

EL SOLAR DE SIANCAS S.A.

Se hace saber que en Asamblea General N° 16 de fecha 27 de Abril de 2.015 se ha resuelto designar Nuevo Directorio con mandato por 3 (tres) años desde el presente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular Presidente: Sra. Laura Balut, D.N.I. N° 26.646.756, con domicilio especial en Ruta Nacional 34 Km. 1137, Catastro N° 12.869, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

Director Suplente: Sr. Pedro Luis Brils, D.N.I. N° 20.847.883, con domicilio especial en Ruta Nacional 34 Km. 1137, Catastro N° 12.869, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

Director Suplente: Sr. Celin Balut, D.N.I. N° 28.073.703, con domicilio especial en Ruta Nacional 34 Km. 1137, Catastro N° 12.869, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

Los mismos aceptaron los cargos para los qué fueron designados.

Certifico que por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. 01/02/16.

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067722

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052190



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA

Mozarteum Argentino Filial Salta convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 14 de marzo de 2016 a horas 20,30 en la sede de la Fundación Salta, para tratar el siguiente tema:

– Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva por cumplimiento de mandato:

Presidente

Vicepresidente

Secretaria

Pro Secretaria

Tesorera

Pro Tesorera

Vocales Titulares (2)

Vocales Suplentes (3)

Revisor de Cuentas (Titular)

Revisor de Cuentas (Suplente)

Las LISTAS deberán presentarse hasta el 7 (siete) de marzo de 2016 en el domicilio de la institución La Florida N° 20.

De acuerdo al art. vigésimo cuarto del Estatuto, el quorum para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto. En caso de que no reúna ese número la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes al que se reconocerá automáticamente como quorum.

Adolfo Pablo Di Marco, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067725

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052193

ASOCIACIÓN CIVIL DE EX SOLDADOS 14 DE JUNIO – METÁN

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ex Soldados 14 de Junio, con personería jurídica n° 375/13, de la ciudad de San José de Metán, se dirige a Uds. A los fines de solicitarles tengan a bien de difundir por su digno medio de información sobre la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobación de Balance, Inventario e Informe Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2014 el día 04 de Marzo del 2016, desde horas 20,00 en salón del INTA–METÁN (Alem n° 10– San José de Metán).

Para la mencionada Asamblea Ordinaria se estableció el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1° lectura del acta anterior.

2° elección de dos socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario.

3° lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 2014.

Se adjunta a la presente: fotocopia de acta de Comisión Directiva donde se resuelve la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Orden del Día, Padrón general de Socios, Padrón de Socios en condiciones de votar, Ejemplar del Boletín Oficial donde se publicó la convocatoria, Memoria, Inventario y Estados Contables certificados por Consejo.

Edgardo R. Ortiz, PRESIDENTE – Ariel García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067724

Fechas de publicación: 18/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052192

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

EDICIÓN N° 19.720 DE FECHA 16-02-2016

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – PAG. N° 3

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 606 DEL 01/02/2016 – M.H. Y F.

Donde dice: DESIGNA A LA SRA. MARIA RUIZ DE TOSO...

Debe decir: DESIGNA A LA SRA. MARTA RUIZ DE TOSO...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 614 DEL 01/02/2016 – M. J.G.M.

Donde dice: DESIGNA AL LIC. ABEL MANDILAHARZU ARAOZ...

Debe decir: DESIGNA AL LIC. ABEL MENDILAHARZU ARAOZ...

SECCIÓN ADMINISTRATIVA –

DECRETO N° 78 DEL 29/01/2016 – M.H.Y F. –

PAG.N° 14 – ART.7° – 2° Párrafo:

Donde dice: El Servicio Administrativo Financiero..., sin perjuicio...con cargo a despartidas específicas...

Debe decir: El Servicio Administrativo Financiero..., sin perjuicio...con cargo a las partidas específicas...

PAG. N° 17 – ART. 12, inc. f), último Párrafo:

Donde dice: Los actos administrativos..., a través de la Provincial de Presupuesto...

Debe decir: Los actos administrativos..., a través de la Oficina Provincial de Presupuesto...

DECRETO N° 81 DEL 01/02/2016 – M.C.Y T.

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

PAG. N° 19 – CONSIDERANDO, 3° Párrafo:

Donde dice: Que por lo demás, la referida funcionaría,...

Debe decir: Que por lo demás, la referida funcionaria,...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 612 DEL 01/02/2016 – M.ED. C. Y TEC.

PAG. N° 41 – FIRMAS

Donde dice: Parodi – Villa Nougués

Debe decir: Parodi – DibAshur

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006090

Fechas de publicación: 18/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052199

FE DE ERRATA

EDICION N° 19.721 DE FECHA 17-02-2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – RESOLUCIONES DELEGADAS – PAG. 12

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 66D DEL 03/02/2016 – M.J.G.M.

Donde dice: 1 de Febrero de 2016

Debe decir: 3 de Febrero de 2016

SECCIÓN JUDICIAL- EDICTOS DE MINAS – PAG. N° 37 Y 38

O.P. N° 100052180 – TÍTULO

Donde dice: HÉCTOR FÉLIX VITTONÉ – EXPTE. N° 21339

Debe decir: “MICAS 6” – EXPTE. N° 21339

O.P. N° 100052179 – TÍTULO

Donde dice: HÉCTOR FÉLIX VITTONÉ – EXPTE. N° 21325

Debe decir: “LEILITA 10” – EXPTE. N° 21325

O.P. N° 100052178 – TÍTULO

Donde dice: HÉCTOR FÉLIX VITTONÉ – EXPTE. N° 21324

Debe decir: “LEILITA 9” – EXPTE. N° 21324

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006089

Fechas de publicación: 18/02/2016

Sin cargo

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 52002.10 |
| Recaudación del día: 17/02/2016 | \$ 781.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 52783.10 |

Fechas de publicación: 18/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052202

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 9430.00 |
| Recaudación del día: 17/02/2016 | \$ 745.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 10175.00 |

Fechas de publicación: 18/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007457

Edición N° 19.722 – Salta, Jueves 18 de Febrero del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”